

## Protocolo de salida de vacunadores.

Este protocolo se aplicara para todos aquellos operarios que efectuaran la vacunación conjunta de fiebre aftosa y brucelosis, y que se encuentran regulados por este Ente Sanitario, debiendo cumplir con los requisitos.

- El turno se tomara por teléfono y se realizaran las siguientes preguntas al responsable de adquirir dicho turno.
  - 1) Viajo al exterior en los últimos 14 días usted o parte de su entorno familiar **o si proviene de otra provincia en la que haya circulación viral o se encuentra cumpliendo cuarentena.**
  - 2) En el Establecimiento agropecuario alguna persona estuvo en contacto con personas que hubieran venido del exterior en los últimos 14 días **o con personas provenientes de otras provincias.**
  - 3) **Existe en el establecimiento rural personas que se encuentren aisladas**
  - 4) En el establecimiento se han dado licencias por enfermedad respiratoria a parte del personal.
  - 5) En el establecimiento hay alguna persona que presente, fiebre elevada, tos seca, decaimiento, o algún otro síntoma compatible con covid 19.
  
- Del Productor:Es necesario que se precise día y hora de vacunación.
  - 1) los animales deben estar encerrados y separados por categoría tal como lo dicta la normativa del SENASA.
  - 2) El vacunador se dirigirá al establecimiento por sus propios medio de ser factible o se lo trasladar en un vehículo con máximo dos ocupantes.
  - 3) En los corrales se deberá contar con personal mínimo para realizar la tarea en forma ágil. Si la realización de ninguna otra actividad salvo la vacunación conjunta de fiebre aftosa y brucelosis.
  - 4) Una vez terminada la vacunación el vacunador realizara el acta correspondiente y prontamente se retirara del establecimiento en las mismas condiciones que el ítem 2.
  
- Del vacunador:
  - 1) Dar aviso al coordinado ante la menor sospecha de síntomas de covid 19
  - 2) Deben utilizar medidas de protección guante, barbijos y anteojos protectores en todo momento, si las tareas se realizan en marco de orden y ambiente ventilados se puede prescindir momentáneamente del barbijo.
  - 3) Mantendrá siempre distancia superior a dos metros de cualquier persona que estuviera trabajando en la manga. De tener que trabajar en contacto más estrecho deberá utilizar las medidas de protección del apartado anterior.
  - 4) Debe tener alcohol en gel o algún otro método de desinfección de sus manos.
  - 5) Se hará presente en el ente solo cuando el coordinador lo disponga evitando la aglomeración de gente dentro de la sala de vacunadores.

- 6) Solo él será responsable de sus herramientas de trabajo y no las compartirá con otros vacunadores.
  - 7) No compartir mate, no compartí bebidas, no dar la mano, no tener contacto físico.
- Del coordinador:
    - 1) Coordinara las acciones de su personal a cargo, lo capacitara sobre la pandemia de covid 19 y mantendrá el ambiente de trabajo comunitario en condiciones higiénicas.
    - 2) Dara aviso inmediato de toda novedad relacionada con el covid 19.
    - 3) Organizará los turnos para que el personal se movilice lo menos posible entre campos y mantenga suficiente distanciamiento en el ambiente común del ente.
    - 4) Proveerá al grupo operativo de las herramientas de protección que se requieren. Y los materiales de higiene y desinfección.
    - 5) Recepcionará a los vacunadores una vez concluida su tarea y registrara o dará aviso de toda novedad de relevancia.
    - 6) Será el responsable de suspender el turno ante cualquier irregularidad tanto del establecimiento, del vacunador, como la faltante de insumos.
    - 7) Ante la presentación de síntomas compatible en el personal o en el responsable del establecimiento rural, se procederá a realizar la limpieza y desinfección de lugares comunes, según el protocolo que dicte salud.

Algunas otras medidas sugeridas: contar con vacunadores suplentes, trabajar con grupos rotativos de vacunadores por semana, programar los turnos con diferencia de 30 minutos entre cada uno para evitar contacto entre vacunadores y aglomeración de personas en el edificio.

Cualquier otra medida que cada ente considere necesaria en base a su estructura y funcionamiento se podrá incluir, como así también la modificación de algunas de las medidas propuestas, ya que este se generó a modo de ejemplo.